



Resolución n.º 287/2019, de 29 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja con fecha 14 de febrero de 2019 (Plazas n.º 24/2018).

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2015, y cumpliendo con lo previsto en la base cuarta de la Resolución n.º 115/2019, de 14 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, una vez concluido el plazo de subsanación de los motivos que originaron la exclusión u omisión para participar en el concurso de méritos, procede resolver lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza número 24/2018 que figura como Anexo a esta Resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico y en la página web <http://www.unirioja.es/plazasPDI-F>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 29 de abril de 2019.- Julio Rubio García. Rector